



SE BUSCA MASCOTA PARA EL INFOEX

INFORMACIÓN
<http://www.infoex.info>

¿Dónde enviar las obras?

Centro Operativo Regional
Polígono Industrial Aldea Moret
Avda. La cañada, s/n
Cáceres
C.P. 10071



Dirección General del Medio Ambiente
Servicio de Prevención y Extinción
de Incendios Forestales

GOBIERNO DE EXTREMADURA

Consejería de Agricultura,
Desarrollo Rural, Medio Ambiente y Energía



SE BUSCA MASCOTA PARA EL INFOEX **CONSEJERÍA DE AGRICULTURA, DESARROLLO RURAL, MEDIO AMBIENTE** **Y ENERGÍA**

TEMA: SE BUSCA MASCOTA PARA EL INFOEX

FECHA DE INICIO: 20 ABRIL DE 2015

FECHA DE FIN: 29 DE MAYO DE 2015

Descripción:

1.-Podrá participar todo alumno de nivel de educación infantil, educación primaria o alumnos de educación especial (tanto los encuadrados en colegios de educación especial como los alumnos de aulas estables en colegios)

2.-Existirán tres categorías diferenciadas:

- Alumnos de educación infantil.
- Alumnos de educación primaria.
- Alumnos de educación especial.

3.-Las obras se podrán presentar en el material elegido por los alumnos (arcilla, plastilina, goma-eva, papel cuyo tamaño máximo será A3, ...) y podrán ser presentadas en cualquier tipo de formato. Se deberán presentar en un embalaje cerrado, en el cual se indicará el nombre del concurso "SE BUSCA MASCOTA PARA EL INFOEX". En el interior se incluirá un sobre cerrado con los datos del participante: nombre del alumno, dirección, localidad, colegio, edad y curso.

4.-Cada participante podrá presentar un solo trabajo.

5.- Se premiará un trabajo de cada categoría. Dichos premios consistirán en una cámara fotográfica y material de dibujo.

6.-Las obras serán expuestas en la Consejería de Agricultura, Desarrollo Rural, Medio Ambiente y Energía de Mérida sita en Avda. Luis Ramallo, S/N.

7.-El jurado estará presidido por el Director General de Medio Ambiente, actuando como vocales el Secretario General de Educación o persona en quien delegue, El Secretario General de la Consejería de Agricultura, Desarrollo Rural, Medio Ambiente y Energía o persona en quien delegue y un funcionario de dicha Consejería que actuará como Secretario. De forma colegiada dictaminarán las obras ganadoras de los distintos premios.

8.-El fallo del jurado será inapelable. Ningún podrá obtener más de un premio en este certamen. El jurado valorará los trabajos presentados teniendo en cuenta la originalidad, creatividad, e innovación de las ideas.

9.-Las obras pasarán a ser propiedad de la Consejería de Agricultura, Desarrollo Rural, Medio Ambiente y Energía, pudiendo utilizarlas en cuantas campañas publicitarias estime haciendo mención del autor de la misma.

